



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
11 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

43º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 896ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 2 de noviembre de 2009, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Grossman

Sumario

- Apertura del período de sesiones
- Aprobación del programa
- Cuestiones de organización y otros asuntos

* El acta resumida de la segunda parte (privada) lleva la signatura CAT/C/SR.896/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el 43° período de sesiones del Comité contra la Tortura e invita al Jefe de la Subdivisión de Tratados a que informe al Comité acerca de los acontecimientos ocurridos desde el período de sesiones anterior.
2. **El Sr. Salama** (Jefe, Subdivisión de Tratados) dice que desde el período de sesiones anterior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) preparó sus prioridades estratégicas para el bienio 2010-2011 sobre la base de las consultas regionales celebradas con sus oficinas sobre el terreno, examinando la experiencia pasada y teniendo en cuenta las ventajas comparativas de la Oficina. Las seis prioridades que se determinaron son directamente pertinentes a las cuestiones centrales de la labor de todos los órganos de tratados. Las prioridades son garantizar la realización de los derechos humanos en el contexto de la migración; eliminar la discriminación; proteger los derechos humanos en situaciones de conflictos armados, violencia e inseguridad; luchar contra la impunidad y fortalecer la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas; proteger los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el contexto de las crisis económicas, de los alimentos y del clima; y fortalecer los mecanismos internacionales de derechos humanos y la evolución progresiva del derecho internacional. El tratamiento estratégico de los seis temas debería permitir a la Oficina obtener los mejores resultados con los recursos limitados de que dispone para el cumplimiento de su amplio mandato en la sede y sobre el terreno.
3. El Consejo de Derechos Humanos celebró su 12° período de sesiones del 14 de septiembre al 2 de octubre de 2009. En su discurso inaugural de ese período de sesiones, la Alta Comisionada subrayó la importancia de los órganos creados en virtud de tratados en lo que respecta a sus mecanismos de presentación de informes y de quejas individuales y al proceso del examen periódico universal. La oradora puso de relieve los progresos alcanzados en el sistema de protección de los derechos humanos, caracterizados por el aumento del número de instrumentos de derechos humanos y de los órganos de vigilancia correspondientes, y el mayor cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes. Aunque celebra estos éxitos, la Alta Comisionada destacó el aumento de las exigencias que recaen sobre los órganos de tratados y la Oficina. Por lo tanto invitó a todos los interesados, incluidos dichos órganos, a reflexionar acerca de la forma de racionalizar y fortalecer el sistema de órganos de tratados para lograr una mayor coordinación entre los distintos mecanismos y su interacción con los procedimientos especiales y el examen periódico universal. Observó que los acontecimientos del último año habían puesto de relieve la necesidad de promover y proteger más eficazmente los derechos humanos, en particular las repercusiones de la crisis económica, la persistencia de los conflictos armados y la permanente discriminación y violencia contra las mujeres, las minorías, los migrantes y otros grupos vulnerables.
4. El papel activo del Comité en la mejora del sistema de órganos de tratados de derechos humanos es decisivo. Más adelante en noviembre comenzará la décima reunión de comités, que se centrará en el seguimiento de las observaciones finales, los dictámenes y las decisiones de los órganos creados en virtud de tratados. Procurará determinar las mejores prácticas y examinar posibles esferas de armonización respecto del seguimiento.
5. En mayo se celebró el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, con lo que el número de Estados examinados alcanzó los 70. Dos de esos Estados, Eslovaquia y el Yemen, se examinarán durante el período de sesiones del Comité en curso. Otros Estados para los que el Comité elaborará listas de cuestiones se han examinado en el marco del examen periódico universal.

6. Habida cuenta de que ningún Estado ha ratificado la Convención desde el período de sesiones anterior del Comité, esta aún tiene 146 Estados partes, de los cuales 64 han reconocido la competencia del Comité para tratar quejas individuales. Suiza ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención el 24 de septiembre de 2009, llevando así el número de Estados partes a 50. Por lo tanto, el número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura aumentará a 25 y los 15 miembros adicionales se elegirán en octubre de 2010, al mismo tiempo que las próximas elecciones bienales del Subcomité en que se renovará la mitad de los miembros actuales.

7. Bulgaria, el Ecuador, Etiopía, Irlanda, Mongolia, Sri Lanka y Turquía presentaron informes desde el período de sesiones anterior del Comité, con lo que el número de informes pendientes de examen asciende a 17, además de los 7 informes que se examinarán durante el período de sesiones en curso. Los informes del Ecuador y Turquía se presentaron de conformidad con el nuevo procedimiento opcional de listas de cuestiones antes de la presentación de informes, demostrando así el valor del enfoque dinámico del Comité.

8. La 12ª reunión de los Estados partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se celebró en Ginebra el 13 de octubre de 2009 para elegir miembros en reemplazo de los cinco miembros actuales cuyo mandato finalizará el 31 de diciembre de 2009. De los nueve candidatos propuestos, los cinco elegidos por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2010 fueron la Sra. Belmir, el Sr. Bruni, el Sr. Mariño Menéndez, la Sra. Sveaass y el Sr. Wang Xuexian.

9. El 20 de octubre de 2009, el Presidente del Comité presentó el informe anual y se dirigió a la Asamblea General por primera vez desde el establecimiento del Comité. En vista del aumento de la carga de trabajo del Comité y sus nuevos procedimientos, se solicitó a la Asamblea General que ampliara la duración de las reuniones, lo que la Oficina respaldó plenamente.

10. Durante el período de sesiones en curso, el Comité examinará los informes periódicos de Azerbaiyán, Colombia, El Salvador, Eslovaquia, España, la República de Moldova y el Yemen, y proseguirá con la labor prevista en los artículos 20 y 22 de la Convención. Aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes periódicos de los seis Estados partes cuyos informes periódicos se examinarán en noviembre de 2010, y se reunirá con representantes de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) de algunos países cuyos informes se examinarán. Además, se debatirá el seguimiento de las observaciones finales y de las quejas individuales.

11. Los miembros del Comité deben saber que la preparación de todos los documentos para el período de sesiones ha sido un desafío importante para la secretaría. Las secciones pertinentes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya no tienen la capacidad de editar y traducir el número cada vez mayor de documentos que el Comité requiere para cumplir su mandato, especialmente porque los documentos son cada vez más largos. El Comité y la Oficina deberán reflexionar, en las reuniones de comités, sobre formas de abordar el problema, en vista de que la cuestión afecta a todos los órganos de tratados.

12. En el presente período de sesiones, el Comité también examinará varias cuestiones relativas a sus métodos de trabajo. Entre otras cosas, actualizará su reglamento, en particular en lo que atañe a las decisiones adoptadas en las reuniones de presidentes y las reuniones de comités, para adaptarlas a los nuevos métodos de trabajo y procedimientos que el Comité está poniendo en práctica.

13. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobaron directrices enmendadas para la presentación de los

informes que se refieren concretamente a sus tratados. El Comité de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño han logrado adelantos en la revisión de sus directrices específicas. Celebra el hecho de que el Comité contra la Tortura está a punto de completar la tarea de preparación de sus directrices en el período de sesiones en curso, antes del plazo recomendado de diciembre de 2009.

14. **El Presidente**, hablando a título personal, dice que aunque comprende que el problema de los recursos limitados es una cuestión generalizada, está por cobrar características de crisis en cuanto a la cantidad de documentación que debe tratar el Comité. Actualmente hay unas 100 quejas individuales pendientes, así como 17 informes de Estados partes. Mientras el Comité espera la respuesta a su petición de extender sus reuniones en una semana, desea saber si la Oficina podrá tomar medidas para solucionar esta crisis. A un Estado parte que comparecerá ante el Comité en el período de sesiones en curso, que había presentado sus respuestas a la lista de cuestiones en el plazo establecido, se le informó menos de tres semanas antes del comienzo del período de sesiones que la secretaría no estaba en condiciones de traducir el documento a tiempo, un hecho sin precedentes. De resultas de ello, varios miembros del Comité se verán impedidos de participar en el examen del documento.

15. **El Sr. Mariño Menéndez** pide que se aclaren las medidas que tiene previsto adoptar la Oficina para asegurar la evolución progresiva del derecho internacional.

16. **La Sra. Gaer** está consternada por el hecho de que el aumento importante de los servicios de secretaría para el EPU se logre a expensas de los servicios suministrados a los órganos de tratados. Esto es especialmente decepcionante, habida cuenta de que estaba previsto aumentar la dotación de los programas de derechos humanos. Si bien ha aumentado el número de Estados partes y procedimientos de los que se ocupa el Comité, este tiene menos asistencia y capacidad para realizar su trabajo. El nuevo procedimiento de la lista de cuestiones ha impuesto una nueva carga a sus miembros. Si bien otros órganos de tratados han hecho un cumplido al Comité al considerar la posibilidad de adoptar su método de trabajo, aun está por verse cómo funciona el procedimiento en la práctica.

17. La oradora respalda la opinión de que es imposible que el Comité funcione si no recibe las traducciones de sus documentos a tiempo. Pregunta cómo puede el Comité ayudar a la secretaría a este respecto, pues la situación actual es insostenible.

18. **El Sr. Gallegos Chiriboga** dice que, si bien es interesante conocer las prioridades temáticas de la Oficina para 2010 y 2011, la situación actual exige un enfoque más realista. La crisis a que hace frente el Comité no es inesperada; el número de informes y procedimientos ha ido en aumento a lo largo del tiempo. El problema fundamental es que la falta de recursos que los Estados Miembros asignan a la secretaría impide que los órganos de tratados cumplan su mandato de defender los derechos humanos. Los encargados de los recursos para estos órganos deben tomar conciencia del verdadero daño que se está produciendo en los procedimientos de protección de los derechos humanos encomendados por los Estados Miembros. El problema de la traducción es sintomático de la falta de flexibilidad y eficiencia del sistema entero. El Comité también es consciente de que la contratación de personal también es un problema. Es alarmante que la Oficina emplee personal al que se asignan responsabilidades importantes con contratos de corto plazo, obligándolos a dejar de trabajar durante un mes por año. Se trata, con toda seguridad, de una violación de los derechos laborales. Resulta difícil comprender cómo podrá aplicarse la visión de largo plazo de la Oficina si no se resuelven los problemas con que se enfrenta el Comité.

19. **El Sr. Salama** (Jefe, Subdivisión de Tratados) asegura al Comité que transmitirá el tono y el contenido de las preocupaciones del Comité, que la Oficina comparte, a la Alta

Comisionada, que ya sabe que la situación de la documentación y la traducción tiene características de crisis.

20. La Oficina informó al Comité de que la secretaria no podía traducir las respuestas a la lista de cuestiones de un Estado parte que participará en el período de sesiones en curso tan pronto se enteró del hecho. El orador comprende perfectamente la frustración del Comité. No pueden aprovecharse los conocimientos especializados de los miembros si estos no tienen tiempo de leer los documentos antes de las reuniones.

21. En respuesta a la pregunta de la Sra. Gaer sobre cómo puede ayudar el Comité, señala que una armonización más rápida entre los órganos de tratados, una proyección precisa de los documentos necesarios y la limitación del tamaño de los documentos atenuarán la crisis actual.

22. **El Presidente** dice que el Comité, que pasa revista permanentemente a sus métodos de trabajo, trata de que las listas de cuestiones sean lo más sucintas posibles, pero los Estados partes tienen el derecho de ejercer su autoridad soberana al responder a las preguntas. El Comité no puede establecer un límite de páginas o de palabras. Por consiguiente, el ACNUDH debe prestarle asesoramiento acerca de la forma de advertir a los Estados partes que de vez en cuando no se dispone de servicios de traducción. Además, dado que el Comité es pequeño, a veces nombra relatores para el país que no conocen el idioma del Estado parte y dependen de una traducción escrita de las respuestas a la lista de cuestiones para entablar un diálogo legítimo.

23. En nombre del Comité, **el Presidente** agradece al Jefe de la Subdivisión de Tratados su apoyo a las expresiones de preocupación del Comité y espera con interés proseguir los debates de alto nivel con funcionarios del ACNUDH.

Aprobación del programa

24. *Queda aprobado el programa.*

Cuestiones de organización y otros asuntos

25. **El Presidente** señala que el examen del quinto informe periódico de España por el Comité se aplazó hasta el fin de la segunda semana del período de sesiones. España había presentado sus respuestas a la lista de cuestiones del Comité hacía un mes; 18 días atrás se informó al Comité de que el documento no podía traducirse a tiempo para el período de sesiones. Ante esta situación, el Estado parte se comprometió a suministrar una traducción al inglés y una traducción resumida al francés, por lo que el examen por el Comité se aplazó.

26. La delegación del Yemen pidió una prórroga para el examen de su segundo informe periódico, cuyo comienzo está previsto para la mañana siguiente, y no se presentará ante el Comité. El Comité decidirá qué respuesta dará al día siguiente.

27. **La Sra. Gaer** dice que está consternada por ese pedido de prórroga, pues los miembros del Comité, las ONG y otros interesados han dedicado esfuerzos y gastos considerables para prepararse para el diálogo con la delegación del Yemen.

28. **El Presidente** informa sobre su discurso ante la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Entre los problemas a que hace frente el Comité, señaló la negativa de los Estados partes a aprobar una definición clara de tortura, de tipificarla como delito y de establecer las sanciones adecuadas; la falta de investigación de presuntos casos de tortura; la impunidad de los autores de actos de tortura; la expulsión, retorno y extradición de personas a Estados en los que hay motivos fundados para creer que están en peligro de ser sometidos a tortura; la entrega de sospechosos para que sean sometidos a actos de tortura; las condiciones de detención deplorables; las desapariciones

forzadas; y la falta de servicios de rehabilitación o indemnización para las víctimas o sus familias. Cuarenta y seis Estados Miembros de las Naciones Unidas aun no han ratificado la Convención.

29. Además, informó a la Asamblea General sobre los procedimientos del Comité de seguimiento de las observaciones finales y las quejas individuales. Para prestar asistencia a los Estados partes a cumplir sus obligaciones de presentación de informes, el Comité instituyó el nuevo procedimiento opcional que incluye la transmisión de una lista de cuestiones a los Estados partes como base para el informe periódico. No obstante, esta medida innovadora se ha convertido en una carga adicional para el Comité, el más reducido de los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados, que ahora requiere más tiempo para cumplir sus obligaciones.

30. El orador también acogió con satisfacción una serie de acontecimientos positivos, como el hecho de que se había eliminado el vacío normativo en torno a la prohibición de la tortura y de que en muchos casos el diálogo con los Estados partes había sido muy productivo.

31. Los representantes de Chile, China, Egipto, Etiopía y Suecia (en nombre de la Unión Europea) formularon preguntas y observaciones. Chile hizo observaciones sobre su informe inicial al Subcomité para la Prevención de la Tortura y declaró su intención de establecer un mecanismo de prevención. China, subrayando que había sido uno de los primeros Estados en firmar la Convención, afirmó que había mejorado su mecanismo de prevención y supervisión, indemnizado a víctimas de la tortura y reafirmado su compromiso de luchar contra la tortura en un plan nacional de acción sobre derechos humanos. Por consiguiente, lamentaba el hecho de que la actitud de algunos miembros del Comité haya dado lugar a una tergiversación de la situación en China en las observaciones finales de su informe periódico más reciente. Egipto solicitó más información sobre la tortura en situaciones de conflicto armado y sobre casos de tortura de niños. También preguntó sobre la relación entre el Comité y el Comité de los Derechos del Niño. Suecia formuló preguntas sobre la composición de las delegaciones; los métodos de trabajo del Comité; su cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, incluidos el mecanismo del EPU, y con otros mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la tortura; y la utilidad de las resoluciones sobre tortura aprobadas por la Asamblea General. Etiopía preguntó si se prestaba asistencia a los Estados partes que deseaban familiarizarse con las directrices de presentación de informes del Comité.

32. En su respuesta a China, el Presidente celebró que el Estado estuviera empeñado en colaborar permanentemente con el Comité y destacó que este adoptaba las observaciones finales por consenso. En respuesta a Egipto, señaló la Observación general N° 2, según la cual no se permitía derogar las obligaciones dimanadas de la Convención durante estados de excepción. En respuesta a Suecia, afirmó que las delegaciones solían ser multifacéticas e incluir representantes de la policía y la sociedad civil. Era fundamental estar abierto a la información de todas las fuentes. En su calidad de expertos independientes, los miembros del Comité estaban en condiciones de realizar el análisis necesario de la información recibida. El mecanismo del EPU era otra fuente de información valiosa. No obstante, era importante garantizar una distribución equilibrada de recursos entre ese mecanismo y los órganos creados en virtud de tratados. La resolución anual sobre la tortura de la Asamblea General enriquecía las deliberaciones del Comité, aunque este establecía sus normas y obligaciones fundamentales. Por último, aseguró a Etiopía que los Estados partes podían solicitar asistencia de las Naciones Unidas para mitigar su carga de presentación de informes.

33. Posteriormente, participó en una mesa redonda, organizada por el Embajador de Dinamarca, con el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y

representantes de 50 Estados Miembros de las Naciones Unidas. También fue entrevistado por la Radio de las Naciones Unidas.

34. En su opinión, el Comité no puede esperar una respuesta positiva a su pedido de recursos adicionales debido a las dificultades financieras actuales y a la tendencia a centrarse en el mecanismo del EPU. El Subcomité para la Prevención de la Tortura también necesita más recursos para financiar el aumento del número de miembros y las visitas a los Estados partes. En la mesa redonda, muchas delegaciones celebraron el hecho de que el Comité, el Subcomité y el Relator Especial trabajaran juntos.

35. En cuanto a la carga de trabajo del período de sesiones en curso, advirtió al Comité que deberán aprobarse por lo menos 21 listas de cuestiones antes de la presentación de informes. Otros temas que se debatirán son el reglamento actualizado, las directrices enmendadas de presentación de informes del tratado, 2 proyectos de observaciones generales y 12 quejas.

36. **La Sra. Gaer** agradece al Presidente el informe pormenorizado de su visita a la Asamblea General. Le satisface, en particular, que haya puesto de relieve nuevamente el hecho de que el Comité tenía una sola voz y aprobaba los documentos por consenso. La declaración del Comité sobre la aprobación de sus observaciones finales figura en el anexo IX del informe anual (A/64/44). Sugiere que se distribuya a todos los Estados partes una copia de la declaración.

37. Está descorazonada por las pocas perspectivas de obtener recursos adicionales, especialmente a la luz de la carga de trabajo adicional relativa a la preparación de las listas de cuestiones antes de la presentación de informes. Propone que el Comité trate la cuestión al debatir sus métodos de trabajo.

38. Asimismo, pide al Presidente que aclare el estado de varios documentos del archivo sobre proyectos de observaciones generales.

39. El Presidente dice que durante su período de sesiones de mayo de 2009 el Comité debatió de manera preliminar el documento titulado "Evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité contra la Tortura" (CAT/C/41/CRP.2), que se había traducido a todos los idiomas oficiales. El documento debía servir de base para el debate acerca de una propuesta de proyecto de observación general N° 3 sobre la evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité. Los dos proyectos a que se refirió la Sra. Gaer son documentos de trabajo preparados por el orador que básicamente resumen el documento CAT/C/41/CRP.2. Fueron presentados a los miembros del Comité como contribuciones al debate del Comité sobre un proyecto de observación general N° 3. La diferencia entre los dos proyectos es que uno contiene notas de pie de página con referencias a distintas fuentes de jurisprudencia y la otra no. Celebra el hecho de que, en general, los miembros han visto con buenos ojos la idea de una observación general N° 3 sobre el tema mencionado.

40. También redactó dos propuestas sobre el tema del artículo 14 de la Convención con la idea de que sirvieran de base para la discusión acerca de una posible observación general N° 4.

41. **La Sra. Belmir** dice que las propuestas del Presidente están solo en inglés, y que para que pueda contribuir más plenamente a las conversaciones, preferiría contar con una traducción de las propuestas al francés.

42. **El Sr. Mariño Menéndez** pregunta si el documento titulado "Observaciones de la secretaría sobre la evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité contra la Tortura" (CAT/C/43/R.3), de fecha 19 de octubre de 2009, se preparó por pedido del Presidente.

43. **El Presidente** explica que, cuando el Comité comenzó a debatir el documento de antecedentes sobre la evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité, decidió pedir a la secretaría que presentara sus observaciones sobre ese documento. El resumen de ese documento de antecedentes contiene sus propias observaciones, que tiene previsto presentar oralmente cuando el Comité esté listo para tratar el tema en el período de sesiones en curso.

44. **El Sr. Nataf** (Secretario del Comité) recuerda a los miembros que en su período de sesiones de mayo de 2009, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo sobre la preparación de un proyecto de observación general N° 3. Este grupo de trabajo iba a estar integrado por la Sra. Belmir, la Sra. Gaer y el Sr. Gallegos Chiriboga. En ese momento, se pidió al Equipo de Peticiones que presentara sus observaciones en el documento CAT/C/41/CRP.2. En cuanto a los otros proyectos preparados por el Presidente, a ninguno se le asignó una signatura ni se lo tradujo. Por lo tanto, sería útil que el Comité decidiera qué versiones de los distintos documentos de trabajo sobre el proyecto de posibles observaciones generales desea hacer traducir. Es aconsejable que se pida la traducción de una sola versión de cada uno.

45. **La Sra. Sveaass** sugiere que el Comité decida qué documentos se considerarán prioritarios para el debate y, por consiguiente, para la traducción, habida cuenta del número de documentos que el Comité presentó para su traducción y que aún no se habían traducido.

46. **La Sra. Gaer** pregunta cuándo se reunirá el grupo de trabajo sobre la preparación de un proyecto de observación general N° 3 y si lo hará antes de que el Comité delibere sobre los proyectos del Presidente relativos a este tema.

47. **El Presidente** dice que los dos proyectos que preparó no eran muy diferentes del documento CAT/C/41/CRP.2; había intentado presentar las ideas en un lenguaje adecuado a una observación general. A lo largo de su existencia, el Comité ha producido muy pocas observaciones generales. Por lo tanto, lo más importante es determinar si el Comité tiene suficiente voluntad política para emitir una observación general sobre el tema de la evaluación de los hechos y de las pruebas. Sugiere que sus propuestas sobre el tema se presenten para su traducción o que se debatan sin las traducciones. El grupo de trabajo podría reunirse oficiosamente para debatir la mejor forma de proceder. Otra alternativa sería traducir solo el más breve de los dos documentos o simplemente dar lectura al texto en el grupo de trabajo.

48. **La Sra. Gaer** dice que el grupo de trabajo aplazó sus deliberaciones precisamente para contar con los servicios de traducción e interpretación que se prestarían durante el período de sesiones. Es importante reservar tiempo para su labor durante el período de reunión asignado.

49. **El Presidente** dice que dispondrá que el grupo de trabajo se reúna en el período de reunión previsto. Propone dar lectura a la más breve de las propuestas de proyecto en la reunión del grupo de trabajo, de manera que los miembros que así lo deseen puedan aprovechar los servicios de interpretación suministrados. Será útil que el Sr. Schmidt, Jefe del Equipo de Peticiones, esté presente durante la reunión, ya que preparó las observaciones de la secretaría sobre la evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité.

50. La propuesta que presentó acerca de una posible observación general N° 4 sobre reparaciones existe solo en inglés, en versiones larga y corta. Sugiere que una de estas se presente para su traducción a fin de que los miembros tengan la información de antecedentes necesaria para decidir si prosiguen o no con la redacción de esa observación general.

51. **La Sra. Gaer** dice que, dado que el Comité aún no ha celebrado un debate sustantivo sobre una posible recomendación general N° 4, tal vez desee hacerlo antes de pedir traducciones de los documentos de trabajo conexos.

52. **El Sr. Gallegos Chiriboga** conviene en que es importante que el Comité delibere acerca de la posibilidad de redactar una observación general N° 4.

53. El orador celebra la participación del Presidente en la Asamblea General, pues contribuirá a aumentar la visibilidad del Comité ante las delegaciones de los Estados partes en Nueva York y a aumentar la conciencia sobre las limitaciones de recursos de los órganos creados en virtud de tratados, en particular las del Comité contra la Tortura.

54. **El Sr. Mariño Menéndez** pregunta cuándo se prevé informar al Comité si se le asignarán los recursos financieros adicionales para ampliar en una semana su período de sesiones de mayo de 2010. Habida cuenta de que todos los miembros del Comité tuvieron la oportunidad de examinar el documento de antecedentes sobre la evaluación de los hechos y de las pruebas por el Comité, y de que los documentos del Presidente no son muy diferentes, sugiere que tal vez sea razonable ampliar el grupo de trabajo para que incluya al Comité en su totalidad.

55. **La Sra. Sveaass** dice que está a favor de dar prioridad, en cuanto a tiempo de reunión y recursos de traducción, a la propuesta del Presidente sobre una recomendación general N° 3. También le interesa el tema propuesto de una recomendación general N° 4 y, si el tiempo lo permite, desearía que se realizara un debate general sobre el tema en el período de sesiones en curso.

56. **El Presidente** dice que parece haber consenso acerca de dar prioridad al proyecto de observación general N° 3. En consecuencia, el Comité utilizará el tiempo asignado a debatir sus métodos de trabajo a examinar el proyecto de observación general N° 3. Se reunirá en plenario en sesión privada y así contará con servicios de interpretación.

57. En el período de sesiones anterior se debatió la importancia de la rehabilitación, indemnización y reparación de las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Aunque el Comité ha establecido un mecanismo de queja y un procedimiento de seguimiento, la reparación para las víctimas suele ser muy limitada, lo que representa una deficiencia grave de las actividades del Comité. Teniendo en cuenta que el proceso de redactar una observación general es largo, tal vez sea útil que el Comité al menos inicie el proceso de una posible recomendación general N° 4 sobre reparaciones.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 12.20 horas.